



Nº 0252-DE-HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima, 05 de Octubre de 2012

Visto: el Expediente N° 08003-12;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de Resoluciones Directorales con las sucesivas exclusiones e inclusiones de procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 630-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 28 de Junio de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, con Nota Informativa N° 405-DAT.HONADOMANI-SB-2012, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicita se adquiera "100 unidades de Placas de Retorno Indiferente Pediátricas y 300 unidades de Placas de Retorno Indiferente Neonatal Descartable para Electro Bisturí" para el área de Farmacia de Sala de Operaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; el cual de acuerdo al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha determinado que el valor referencial del proceso es de S/48,300.00 (Cuarenta y ocho mil trescientos con 00/100 nuevos soles), que corresponde convocarlo a través del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva (Procedimiento Clásico), "Adquisición de Placas de Retorno Indiferente Pediátricas y Neonatales", por lo que solicita la disponibilidad presupuestal e incluir el citado proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2012, para proceder a su respectiva convocatoria;

Que, mediante Proveedor N° 605-12, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;

Que, con Nota Informativa N° 943-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración la disponibilidad presupuestal, para atender el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva (Procedimiento Clásico), "Adquisición de Placas de Retorno Indiferente Pediátricas y Neonatales"; por el monto de S/48,300.00 (Cuarenta y ocho mil trescientos con 00/100 nuevos soles), con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos 2.3.1.8.2.1 - Material Médico; y Meta SIAF 0030 - Atención Recién Nacido Normal;

Que, mediante Oficio N° 488-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, el citado proceso de selección, el cual fue autorizado a través del Memorandum N° 256-DG.HONADOMANI.SB.2012;



Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir el citado proceso de selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir el proceso de selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes y su publicación en la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". (www.sanbartolome.gob.pe), para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/AAC/GVO/RDLTS:
C.C.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
1010 12
RECIBIDO
HORA: 1:25 FIRMA:

INCLUSIÓN PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE
SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"ADQUISICION DE PLACAS DE RETORNO INDIFERENTE PEDIATRICAS Y
NEONATALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICION DE PLACAS DE RETORNO INDIFERENTE PEDIATRICAS Y NEONATALES	S/. 48,300.00
	TOTAL	S/. 48,300.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
414 581 10000 DE PROCEMADIC
SECRETARIA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Solo
Directora de la Oficina de Logística